

**BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN "TERRA MÁLAGA 2025" DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA, TRABAJOS FIN DE GRADO, TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORALES DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA RELATIVOS AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA**

**Disposiciones generales**

**Artículo 1: Objeto.**

El objeto de las bases es regular el procedimiento para la concesión de los premios "Premios de Investigación Terra Málaga 2025" cuyo principal objetivo es reconocer la labor investigadora de aquellos jóvenes universitarios, de cualquier disciplina académica, que han basado su Trabajo Fin de Grado (TFG), Fin de Máster (TFM) y/o su Tesis Doctoral en proyectos innovadores y sostenibles, que pongan en valor y den visibilidad al patrimonio de la provincia de Málaga, así como la potencialidad económica de los municipios con preferencia a los que tengan una población inferior a 20000 habitantes y faciliten los procesos de transformación del territorio. El concurso Premios de Investigación Terra Málaga 2025 se regirá por lo previsto en las presentes bases y en lo no previsto por ellas será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y restantes normas de derecho administrativo que les sean de aplicación.

**Artículo 2: Requisitos para la presentación de candidaturas**

Para poder participar en los premios, los proyectos deben reunir las siguientes condiciones:

- a) Con la debida solvencia académica, los trabajos deberán aportar conocimientos relevantes y contribuir a mejorar la calidad de vida de los municipios malagueños, preferentemente con menos de 20000 habitantes. Los proyectos presentados pueden pertenecer a cualquier área de conocimiento.
- b) Los trabajos deben ser originales y presentarse a esta edición de los Premios de Investigación Terra Málaga de acuerdo con las Bases del mismo, de no ser así se destruirán.

**Artículo 3: Requisitos de los candidatos**

Podrán optar a este premio los estudiantes de grado, máster o doctorado de cualquier disciplina académica de la Universidad de Málaga que hayan finalizado sus estudios como máximo en los dos años académicos anteriores a la fecha de la presente convocatoria o que esté prevista su defensa hasta septiembre de 2025.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7A52-6646-4D57P734D-3957	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonia Susana Cabrera Yeto - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	30/04/2025 14:01:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7A52-6646-4D57P734D-3957">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7A52-6646-4D57P734D-3957</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

#### Artículo 4. Premios

La Diputación de Málaga concederá a los trabajos seleccionados los siguientes premios:

- Tres primeros premios a cada uno de los proyectos especificados en el punto dos:
  - Categoría de Estudiantes de Tesis Doctoral: 2.500 €
  - Categoría Estudiantes de Máster o Titulaciones Propias: 1.500 €
  - Categoría Estudiantes de Grado: 1.000 €
- Seis accésits, correspondientes a 2 para cada una de las categorías mencionadas en el punto anterior y una dotación económica de:
  - 1.000 € para 2 accésit categoría de Estudiantes de Tesis Doctoral
  - 750 € para 2 accésit categoría Estudiantes de Máster o Titulaciones Propias
  - 500 € para 2 accésit categoría Estudiantes de Grado

Todos los premios contarán con certificado de distinción, además de la correspondiente dotación económica

#### Artículo 5: Solicitud y Documentación

1. La presentación de los trabajos se realizará en cuanto a forma y plazo en los términos que establezca la Convocatoria.
2. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará al día siguiente a la publicación de la Convocatoria hasta el 5 de septiembre de 2025. No se aceptarán aquellos trabajos presentados fuera del plazo establecido.
3. La remisión de los trabajos se llevará a cabo a través del Registro Electrónico de la Universidad de Málaga, siendo el destinatario "Oficina de Atención al Estudiante": <https://sede.uma.es>
4. Documentación a presentar:
  - a) Solicitud de participación (Anexo I).
  - b) Declaración Jurada (Anexo II).
  - c) Copia del DNI de la persona titular del proyecto (ambas caras).
  - d) Matrícula que acredite la vinculación con la Universidad de Málaga.
  - e) Entrega del TFG, TFM o Tesis doctoral en formato WORD o PDF con una leyenda en el título que indique "Premios de Investigación Terra Málaga 2025".

Toda la documentación a presentar estará disponible para su descarga en la página web <https://www.uma.es/oficina-de-atencion-al-estudiante/info/151263/premios-terra-malaga/>

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos por alguno de los trabajos presentados será motivo suficiente para su exclusión del proceso de evaluación.

Para cualquier duda en relación con la forma de presentación de la obra puede remitirse correo electrónico a la siguiente dirección: [oae@uma.es](mailto:oae@uma.es)

#### Artículo 6: Protección de Datos

La Universidad de Málaga garantiza la confidencialidad de todos los proyectos presentados al concurso y se compromete a no divulgar información o documentación relativa a los mismos, salvo lo contemplado en la cláusula octava.

Código Seguro De Verificación	7A52-6646-4D57P734D-3957	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Susana Cabrera Yeto - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	30/04/2025 14:01:50
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7A52-6646-4D57P734D-3957">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7A52-6646-4D57P734D-3957</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Con relación al tratamiento de datos de carácter personal se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se le informa de que los datos personales que facilite en el desarrollo de este programa serán tratados por la Universidad de Málaga y por la Excm. Diputación Provincial De Málaga, con la finalidad de gestionar su participación en el programa "Premios de Investigación Terra Málaga 2025" así como atender y gestionar las solicitudes, reclamaciones, alegaciones y recursos que pudieran ser presentados.

Sólo se conservarán los datos de carácter personal durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, así como para fines estadísticos.

Asimismo, salvo que así se hubiere acordado expresamente, se informa al interesado que no se comunicarán los datos a terceros sin consentimiento, salvo obligación legal.

El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, así como, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, para ello se deberá dirigir mediante solicitud dirigida a la atención de la Oficina de Atención al Estudiante, o bien a través de sede electrónica <https://sede.uma.es/>. Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente."

Los proyectos y datos de carácter personal obtenidos en la presente convocatoria quedarán incorporados a los ficheros de la Universidad de Málaga para su tratamiento automatizado con la finalidad de realizar las labores de gestión administrativa con respecto a este concurso.

#### Artículo 7: Jurado y Criterios de Valoración

1. El Jurado de los "Premios de Investigación Terra Málaga 2025" estará integrado por miembros de la entidad promotora, Diputación de Málaga, y de la Universidad de Málaga.

- Presidentes: Diputado/a de Educación y Juventud o persona en quien delegue y el Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad o persona en quien delegue.

- Vocales: Tres personalidades del ámbito universitario vinculadas al ámbito de la investigación en las materias de la convocatoria y dos representantes de la Delegación de Educación de la Diputación de Málaga.

- Secretario/a: Un/a integrante del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad que actuará con voz, pero sin voto.

2. Las votaciones del Jurado se efectuarán mediante voto secreto, que podrá ser emitido únicamente por los miembros asistentes a las reuniones.

Código Seguro De Verificación	7A52-6646-4D57P734D-3957	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Susana Cabrera Yeto - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	30/04/2025 14:01:50
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7A52-6646-4D57P734D-3957">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7A52-6646-4D57P734D-3957</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. Para la valoración de los trabajos se tendrán en cuenta criterios como el carácter innovador y sostenible, el aspecto social y medioambiental del contenido, la originalidad, la solidez del marco teórico, el rigor metodológico, el valor de la investigación y la suficiencia de las conclusiones, así como, la coherencia y claridad expositivas y el cuidado de las cuestiones formales, tanto de naturaleza lingüística como académica.

El jurado valorará las propuestas presentadas y tendrán en cuenta particularmente aquellas que:

-Tengan un elevado impacto positivo en la sociedad local y supongan un elemento transformador del territorio.

-Profundidad y exhaustividad en el estudio del patrimonio natural, cultural, monumental o gastronómico de la provincia de Málaga.

-Tengan un elevado interés científico, social y/o medioambiental y altas posibilidades de aplicación en el ámbito territorial, así como de generar empleo.

-Potencien el desarrollo social y económico de los municipios menores de 20.000 habitantes con la finalidad de prevenir el despoblamiento.

4. La decisión del jurado será inapelable y no cabe posibilidad alguna de impugnación o recurso, además, podrá declarar desierto alguno de los premios.

5. La Universidad de Málaga proporcionará a la Diputación de Málaga el acta con el fallo del jurado. Dicho acuerdo se hará público en la página web <https://www.uma.es/oficina-de-atencion-al-estudiante/info/151263/premios-terra-malaga/>

6. Los premios serán formalmente notificados a todas las personas premiadas y publicados en la página web de la Diputación de Málaga, así como en el micrositio correspondiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

7. La entrega de los premios se hará en solemne acto público convocado a tal efecto.

8. Los originales, excepto los premiados, serán destruidos y no se mantendrá correspondencia con los autores que se presenten a los premios.

9. No podrán concurrir el autor o autora a próximas ediciones de este certamen.

La presentación de la obra al concurso conllevará la autorización de las personas ganadoras para que el órgano concedente obtenga, de forma directa, la acreditación de las circunstancias relativas a hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.

A cada Premio económico se le aplicará la retención fiscal que corresponda.

#### Artículo 8: Publicidad de los Premios

La Universidad de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga podrán hacer uso de los trabajos premiados y publicar los mismos, siempre respetando los derechos de propiedad intelectual que pudieran asistir al autor. El autor autoriza a la Universidad y a la Diputación la difusión de los resultados de su proyecto y su

Código Seguro De Verificación	7A52-6646-4D57P734D-3957	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Susana Cabrera Yeto - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	30/04/2025 14:01:50	
Observaciones		Página	4/6	
Uri De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7A52-6646-4D57P734D-3957">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7A52-6646-4D57P734D-3957</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

identificación como autor del mismo, a través de sus páginas web, u otros canales similares de su titularidad con la finalidad de dar publicidad a la actividad que tengan relación con estos premios.

Los autores premiados deberán mencionar que han sido premiados en los "Premios de Investigación Terra Málaga 2025" de la Diputación de Málaga y la Universidad de Málaga, en cualquier artículo, monografía o publicación referente a los trabajos premiados.

Las personas ganadoras autorizan a la Diputación de Málaga y a la Universidad de Málaga a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con estos premios.

Asimismo, los ganadores de estos deberán asistir al acto de entrega de dichos premios, y consienten la utilización por parte de ambas instituciones de cualquier imagen obtenida en el transcurso de dicho acto para su publicación.

#### Artículo 9: Beneficiarios

Serán beneficiarios/as del importe de los premios quienes aparezcan firmantes del trabajo. La dotación económica, si son varios los autores, sería a repartir entre los mismos.

#### Artículo 10: Exoneración de responsabilidad

La Diputación de Málaga y la Universidad de Málaga quedan exoneradas, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual o industrial, entendiéndose que las personas que los presentan son los autores de los trabajos y poseen todos los derechos sobre los mismos, extremo que quedará recogido en el formulario de inscripción.

#### Artículo 11: Aceptación de las bases

- a) La participación en el presente concurso implica la aceptación de las bases de la convocatoria.
- b) El incumplimiento de los requisitos contenidos en estas bases supondrá la exclusión de la solicitud y la imposibilidad de concurrir a los premios.
- c) La Diputación de Málaga y la Universidad de Málaga se reserva el derecho de interpretar o modificar las condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento. En todo caso se compromete a comunicar los cambios realizados de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, en los mismos términos utilizados para publicar estas bases, siempre que ello fuera posible.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7A52-6646-4D57P734D-3957	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonia Susana Cabrera Yeto - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	30/04/2025 14:01:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7A52-6646-4D57P734D-3957">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7A52-6646-4D57P734D-3957</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Artículo 12: Publicación y entrada en vigor.

Las presentes bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga (BOUMA), en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad y página web de la Delegación de Educación y Juventud de la Diputación de Málaga, para su general conocimiento y entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación.

Málaga, a 28 de abril de 2025

Diputado de Educación y Juventud

Vicerrectora de Estudiantes y  
Empleabilidad

José Santaolalla Merino

Antonia Susana Cabrera Yeto

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7A52-6646-4D57P734D-3957	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonia Susana Cabrera Yeto - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	30/04/2025 14:01:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7A52-6646-4D57P734D-3957">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7A52-6646-4D57P734D-3957</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			